



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal /

PARRAL, 26 May 2014

DECRETO EXENTO N° 2694

VISTOS:

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 24 de Abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN**.-
- 2).- El Decreto Exento N° 2.378 de fecha 06 de Mayo de 2014, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 26 de Mayo de 2014, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN**.-
- 4).- Lo establecido en la ley 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- El Decreto N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, mediante el cual designa como Alcalde subrogante a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal, ante cualquier ausencia de la Alcaldesa, Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 7).- El Decreto N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, mediante el cual se designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, ante cualquier ausencia de la Secretaria Municipal titular, Sra. Alejandra Román Clavijo.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 26 de Mayo de 2014, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN**, C.N.I. N° **16.119.663-0**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula segunda, con el siguiente texto:

"La municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario la suma de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$81.667.-)** en el periodo comprendido **entre 24 al 30 de Abril de 2014**; y la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$291.630.-)** en el periodo comprendido entre el **01 al 25 de Mayo de 2014**; impuesto incluido, el que se cancelara por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de Honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados."

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

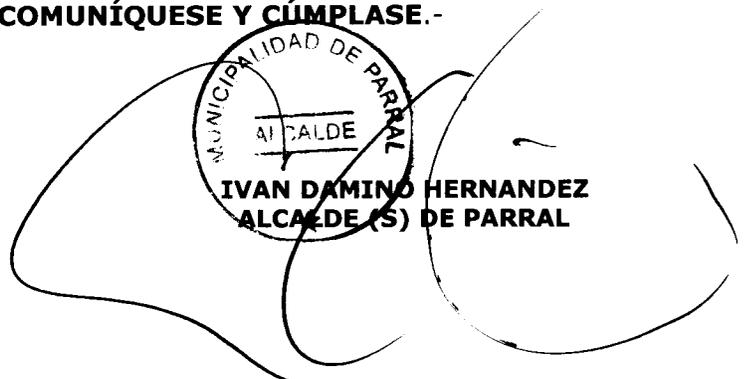
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Personal /

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 26 de Mayo de 2014, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **IVÁN ALONSO DAMINO HERNÁNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete guión cinco (Nº 20.899.778-5), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte y por la otra parte don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN**, Cédula Nacional de Identidad número dieciséis millones ciento diecinueve mil seiscientos sesenta y tres guión cero (Nº 16.119.663-0), Asistente Social, domiciliado en calle Uno Sur Nº 201, Comuna de Parral, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes Chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de Abril de 2014, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrató los servicios de don **TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN** quien efectuaría funciones según contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 2378 de fecha 06 de Mayo del año 2014.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula segunda, con el siguiente texto:

"La municipalidad de Parral, pagará al prestador, a título de honorario la suma de **OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$81.667.-)** en el periodo comprendido entre **24 al 30 de Abril de 2014**; y la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$291.630.-)** en el periodo comprendido entre el **01 al 25 de Mayo de 2014**; impuesto incluido, el que se cancelara por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de Honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acredite la realización de los servicios contratados."

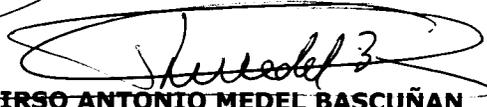
TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTO: La personería de don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ** para comparecer en representación de la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta en Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que lo designa como Alcalde Subrogante.-

SEXTO: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder de la prestador de servicios.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT Nº **69.130.700-K**, representada legalmente por su
Alcalde (S) don **IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**
C.N.I. Nº **20.899.778-5**


TIRSO ANTONIO MEDEL BASCUÑAN
C.N.I. Nº **16.119.663-0**